

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**13653** *Anuncio de la notaria de D. Eusebio Javier González Lasso de la Vega, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Eusebio Javier González Lasso de la Vega, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, calle Gran Vía, número 57, 4.º A,

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Trece.- Piso tercero, letra "B", situado en la tercera planta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle San Fortunato, hoy número veintisiete -antes treinta y siete-. Se le asigna el número trece en todos los departamentos de que se compone la casa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, y un balcón-terraza, todo ello en una superficie aproximada de sesenta metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, con el piso letra A de la misma planta, y hueco de la escalera; al Noreste, con el piso letra C de la misma planta; al Sureste, con la calle de San Fortunato, a la que tiene cinco huecos, y al Suroeste, con el piso letra A de la misma planta.

Cuota.- En el total valor de la casa y en sus elementos comunes, se le asigna una cuota indivisa de cuatro enteros seis centésimas por ciento (4,06%).

Inscripción.- Registro de la Propiedad número cuarenta y uno de Madrid, al tomo 1803, libro 216, folio 135, finca número 14510 (continuadora de la 30.772).

2.- Que en fecha 2 de marzo de 2012 remití los anuncios correspondientes, para su publicación por los medios establecidos en el Reglamento Hipotecario, informando de la fecha y condiciones de las subastas previstas en dicho Reglamento.

3.- Que, con posterioridad, se ha publicado y ha entrado en vigor el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, cuyo artículo 12 establece una nueva regulación del procedimiento de venta extrajudicial cuando la finca hipotecada constituye la vivienda habitual de la parte deudora.

4. Que habiéndose acreditado en este expediente tal condición de la finca hipotecada, procedo a suspender las subastas anunciadas, y en aplicación de la nueva normativa, anunciar la realización de una única subasta.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en calle Gran Vía, número 57, 4.º A, Madrid, el próximo día 13 de junio de 2012, a las 12 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir ciento veintisiete mil cuatrocientos euros (127.400,00 €)

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. - La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

Madrid, 28 de marzo de 2012.- El Notario, D. Eusebio Javier González Lasso de la Vega.

ID: A120024051-1